



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** HUELVA BETANZOS, AMARO (GPS)  
GUERRA GONZÁLEZ, MANUEL (GPS)  
PÉREZ CASTILLEJA, ANA MARÍA (GPS)

D. AMARO HUELVA BETANZOS Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. MANUEL GUERRA GONZÁLEZ Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA Senadora electa por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

1.979 abrió en la democracia española la etapa democrática en los municipios. Por primera vez en muchos años, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de elegir libremente a los concejales y concejalas y a los alcaldes y alcaldesas de sus poblaciones.

En esta etapa muchos hombres y mujeres accedieron a sus actas de concejales y ejercieron el gobierno de sus pueblos, y lo hicieron hasta 1.985 percibiendo una retribución (aquellos que la recibían) pero sin tener esto un reflejo en el alta en la seguridad social y por tanto en las cotizaciones de estas personas de cara a la jubilación.

En base a lo anteriormente expuesto

¿Cuál es el número de concejales o concejalas, alcaldes o alcaldesas del territorio nacional que entre los años 1.979 y 1.985, han ejercido como tales recibiendo una retribución pero sin que esto conllevará una cotización en la seguridad social de cara a pensión de jubilación?

Firmado electrónicamente por:

AMARO HUELVA BETANZOS

MANUEL GUERRA GONZÁLEZ

ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA

Fecha Reg: 23/03/2016 11:48 Ref.Electrónica: 55711 -